RESOLUCIÓN Nº 26... /2010

Paraguarí, 26 de octubre de 2010.-

V I S T A: la Nota N° 266 de fecha 25 de Octubre del 2010 del Lic. Gustavo Acosta, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva a consideración el Informe de evaluación N° 13/2010 y recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción PAC N° 204289 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA"*** a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**., y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su **Art. 33° inciso a),** que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que el contrato sólo se pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.------

QUE, Dictamen mediante, el Lic. Gustavo Acosta, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha recomendado lo siguiente: "*Realizar el llamado bajo la modalidad de **Contratación Directa por Vía de la Excepción** para contratar el servicio de mantenimiento de reparación menores de FOTOCOPIADORAS con que cuenta el Palacio de Justicia de Paraguarí, con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., representante en el país de las fotocopiadoras CANON, y de los repuestos originales de los mismos, considerando que existen razones técnicas justiciadas para el efecto, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*...". En el mismo orden, el informe elevado a consideración, refiere la necesidad de disminuir la cantidad de bienes y/o servicios solicitados de modo a ajustar la presente contratación a la Disponibilidad Presupuestaria, debiendo ser adjudicado un total de ***GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (Gs. 47.880.000).***----------

QUE, atento a lo expuesto en párrafos precedentes, se colige que, para la procedencia de la adjudicación respectiva, es oportuno traer a colación los siguientes puntos: **a)** La empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. **presentó los documentos** que la acreditan como el Representante Exclusivo de las fotocopiadoras Marca CANON y Centro Autorizado de Servicio Técnico de la marca en Paraguay - ***condición que garantiza a la Circunscripción Judicial de Paraguarí la obtención de Servicio técnico calificado y repuestos originales a menor costo-***, en comparación con otras empresas del rubro, sujetándose a lo establecido en el Art. 4° de la Ley 2051/03 inc. a) Economía y Eficiencia; **b)** El avanzado desgaste de los equipos de fotocopiadoras

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barresi

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Tribunal de Apelacion
Circunscripcion Judicial de Paraguari

//2...

debido al uso diario que se da a los mismos, afecta su vida útil, surgiendo en consecuencia la imperiosa necesidad de efectuar un servicio de mantenimiento y reparación apropiados, evitando así algún desperfecto grave que imposibilite su utilización futura, en ese sentido, se justifica plenamente la recomendación de contratar a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para que la misma preste ***Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de FOTOCOPIADORAS MARCA CANON***, pertenecientes al Palacio de Justicia de Paraguarí.----------

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **DISMINUIR** a siete (7) la cantidad de bienes y/o servicios solicitados en el ítem 2, a los efectos de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria, en atención a la Circular N° 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 2°: **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción **PAC PLURIANUAL N° 204289 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"** a la empresa: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC N° 80013889-9**, por un importe total IVA incluido **de GS. 47.880.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta Mil)**, correspondiendo al Ejercicio 2010 un importe de **Gs. 25.300.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Trescientos Mil),** y al ejercicio fiscal 2011 **Gs. 22.580.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Quinientos Ochenta Mil)**, en virtud a lo expuesto en el considerando.----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, la elaboración de la Orden de Servicio respectiva al jefe de la U.O.C., Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena.----------

Artículo 4°: **IMPUTAR**, la erogación dispuesta al Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".----------

Artículo 5°: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. GUSTAVO AUADRE
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Ramona Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí